

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos previstos en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Liberbank S.A. (“**Liberbank**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Como continuación de los hechos relevantes publicados el 6 de febrero, con número de registro 261354, y el 23 de marzo de 2018, con número de registro 263270, relativos respectivamente a la aprobación por los Consejos de Administración de Liberbank S.A. y de Banco de Castilla-La Mancha S.A.U. del proyecto común de fusión, y a la posterior aprobación de la fusión por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Liberbank, se informa de que, tras las preceptivas autorizaciones administrativas y la presentación al Registro Mercantil el 1 de octubre, ha quedado inscrita en el día 8 de octubre la escritura de fusión por absorción, en los términos del citado proyecto común, culminando el proceso y adquiriendo plena eficacia la fusión.

Madrid, 9 de octubre de 2018